Ayun tam.to de 31 de mayo para los soldados

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Mando dar de su cargo un papel de sello + Don Jose

En la ciud.d de Jerez a treinta dias del mes de mayo de mil y seis.tos y cinq.ta y tres años se juntaron a tratar y conferir las cosas tocantes al seruicio de Dios nr.o S.r y de su mag.d y buen gobierno de esta republica y bien comun de esta ciud.d y de los pobres como lo an de uso y costumbre los señores Jurados de la ciud.d y el Sr. Don Fran.co Mexia Ponce de Leon y capitulares del concejo siguientes ——

Los señores don Fran.co Mexia Ponce de Leon y don Diego de Ayala y Mendoza por su mag.d don Luis Gregorio y Guzman de la Cerda provisiol de las hermandades teniente de señor de dho don Fran.co Mexia Ponce de Leon y don Jose Portugalete Alex.r Gil. con balan Fuyne de Alex.r don Joaquin Martinez Gil y don Saluador Martinez Gil Alex.r capitulares del dho concejo ——

Los quales juntos en el ayuntam.to como lo an de uso y costumbre despues de auerse citado por la casa de la vega al quale Jerez. G. assi lo de claro auer citado los dhos señores Jurados y capitulares los presentes en persona y los ausentes en sus casas para este ayuntam.to por mi el escr.no fue hecho notorio un mandam.to y despacho del s.r d. Gomez Daui la Caballero de la orden de Calatrava Alex.r de la ciud.d de Toledo superintendente general de las minas de este Reyno de Murcia en su orden a su mita la cual. despacho del dia dos y medio G. le entregado y leido en el ayuntam.to para la compañia de este presente año y su proueyo se dejado a cinq.ta duca dos a razon de a onze R.s mitad plata y mitad vellon con apercebim.to G. y con dia de dinero si hasta otro ego de junio no hubiere salido de Jerez el dinero y con pena de seis mill m.s para la camara de su mag.d y monedas y otras penas y apercebim.to a los Alex.res y capitulares su fuego en la casa ayuntam.to y otro de este presente mes y año como mas largamente en dho despacho con G. y se a requerido se cumpla y sus mercedes y en su dido mandaron se cumpla y se libren sus cartas al dho s.r